

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0186	FECHA	28 SEP 2023	PÁGINA	1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

**ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016, en el Decreto No. 0185 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2023 solicita traslado presupuestal para fortalecer el rubro: **2.1.2.1.1.01.01.001.04** denominado **Subsidio de alimentación**, con el fin de cumplir con los compromisos que genera la nómina de la planta central del Municipio de San José de Cúcuta hasta el mes de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00 004770 de fecha 28 de septiembre de 2023**, para respaldar el presente Decreto.

En reunión del COMFIS celebrado el **28 de septiembre de 2023**, una vez analizada la justificación expresada, se aprobó la modificación presupuestal (créditos y contracréditos) como quiera que la misma no modifica los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certifico el Presidente del Consejo Superior Municipal del Política Fiscal COMFIS el 28 de septiembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO			Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0186	FECHA	28 SEP 2023	PÁGINA	2 de 3	

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				35,000,000
2.1	Administración Central				35,000,000
2.1.2	Gastos				35,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento				35,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal				35,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				35,000,000
2.1.2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				35,000,000
2.1.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	00	SIN PRODUCTO DANE	35,000,000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>35,000,000</b>

**ARTICULO 2º.-** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				35,000,000
2.1	Administración Central				35,000,000
2.1.2	Gastos				35,000,000
2.1.2.1	Funcionamiento				35,000,000
2.1.2.1.1	Gastos de personal				35,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				35,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				35,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				35,000,000



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0186

FECHA

28 SEP 2023

PÁGINA

3 de 3

2.1.2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de libre destinación	00	SIN PRODUCTO DANE	35,000,000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>35,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 SEP 2023

**HIDELA MARIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ**

Alcalde de San José de Cúcuta (e)

5840-28092023

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ**

Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba– Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada Firma N° 092723-01  
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz – Secretaria Privada